



Trujillo, 26 de Mayo de 2025

ACUERDO REGIONAL N° -2025-GRLL-CR

AUTORIZAN LICENCIA POR COMISION DE SERVICIOS A LA SEÑORA VICEGOBERNADORA REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, JOANA DEL ROSARIO CABRERA PIMENTEL, DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025, CON MOTIVO DE VIAJE AL EXTERIOR - REINO UNIDO, A FIN DE PARTICIPAR DE UNA VISITA TÉCNICA SOBRE EL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HOSPITALARIOS EN REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO” (CUI N° 2573274), A INVITACIÓN DEL PRONIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL CONSORCIO UKHA, PRECISANDO QUE LA MISMA NO IRROGARÁ GASTO AL ERARIO PÚBLICO

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en Sesión Ordinaria Mixta de fecha 23 de mayo del 2025; **VISTO Y DEBATIDO**, el **Oficio N° 00001161-2025-GRLL-GOB**, presentado por el Señor Gobernador Regional, Ing. Cesar Acuña Peralta, mediante el cual remite al Pleno del Consejo Regional el **OFICIO N° 000214-2025-GRLL-VGR**, a fin que, previo conocimiento de su contenido; y, conforme a sus atribuciones, se ponga a debate y votación la solicitud de permiso de salida del país, en comisión de servicios, de la Señora Vicegobernadora de la Región La Libertad, Joana del Rosario Cabrera Pimentel, a fin de participar de una visita técnica al Reino Unido, con motivo del proyecto “Mejoramiento de atención de servicios de salud del Hospital Regional Docente de Trujillo, que se llevará a cabo en el Reino Unido, del 08 al 13 de junio del presente año, a invitación del **PRONIS**, en el marco del contrato suscrito con el **CONSORCIO UKHA**, precisando que la misma no irrogará gasto al erario público; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, es de competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre sus asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta norma institucional (...)”;

Que, mediante **Oficio N° 1100-2025-MINSA/PRONIS-CG**, el Coordinador General del Programa Nacional de Inversiones en Salud - PRONIS, remite al Señor Gobernador Regional, Ing. Cesar Acuña Peralta, invitación para participar de la visita técnica a Reino Unido, relativo al Proyecto del Hospital Regional Docente de Trujillo, en cumplimiento de los compromisos establecidos en el contrato suscrito por el Consorcio UKHA, debiendo seleccionar a los 05 participantes de la DIRESA/GERESA del Gobierno Regional de La Libertad; así como, al equipo técnico responsable de la formulación, ejecución o seguimiento del proyecto;

Que, con **Oficio N° 00001161-2025-GRLL-GOB**, presentado por el Señor Gobernador Regional, Ing. Cesar Acuña Peralta, remite al Pleno del Consejo Regional el **OFICIO N° 000214-2025-GRLL-VGR**, a fin que, previo conocimiento de su contenido; y, conforme a sus atribuciones, se ponga a debate y votación la solicitud de permiso de salida del país, en comisión de servicios, de la Señora Vicegobernadora de la Región La Libertad, Joana del Rosario Cabrera Pimentel, a fin de participar de una visita técnica al Reino Unido, con motivo del proyecto “Mejoramiento de atención de servicios de salud del Hospital Regional Docente de Trujillo, que se llevará a cabo en el Reino Unido, del 08 al 13 de junio del presente año, a invitación del **PRONIS**, en el marco del contrato suscrito con el **CONSORCIO UKHA**, precisando que la misma no irrogará gasto al erario público;





Que, en efecto en el marco de dicho contrato se ha señalado que la participación de la presente visita técnica tiene por objetivo promover el intercambio de conocimientos, fortalecer las capacidades de los funcionarios del PRONIS y los usuarios finales de los proyectos hospitalarios; entre ellos, el Proyecto del Hospital Regional Docente de Trujillo, así como, conocer experiencias exitosas y adquirir nuevos conocimientos, lo que permitirá gestionar y dirigir la ejecución de proyectos de infraestructura hospitalaria bajo estándares internacionales de gestión y/o dirección de proyectos;

Que, en la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo Regional de fecha 23 de mayo del año en curso, el Pleno del Consejo Regional sometió a debate la solicitud de licencia por comisión de servicios en favor de la Señora Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Joana del Rosario Cabrera Pimentel, del 08 al 13 de junio del 2025, por motivo de viaje al exterior - Reino Unido, a fin de participar de una visita técnica sobre el proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en el Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo” (CUI N° 2573274); la misma que luego de su amplio debate, conforme consta del acta de su propósito, fue sometido al acta de votación, siendo aprobado por unanimidad; correspondiendo formalizarla mediante la emisión del acuerdo regional correspondiente;

Que, estando a lo acordado; y, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; artículos 15° y 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional de La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria Mixta de fecha 23 de mayo de 2025; con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD**, lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la licencia por comisión de servicios en favor de la Señora Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Joana del Rosario Cabrera Pimentel, del 08 al 13 de junio del 2025, por motivo de viaje al exterior - Reino Unido, a fin de participar de una visita técnica sobre el proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en el Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo” (CUI N° 2573274). Dicho viaje no irrogará gasto alguno al erario regional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que la Señora Vicegobernadora Regional del Gobierno Regional de La Libertad, Joana del Rosario Cabrera Pimentel, deberá rendir cuenta ante el Pleno del Consejo Regional, respecto de los objetivos y resultados de su participación en la visita técnica a llevarse a cabo en el Reino Unido, autorizada conforme al artículo primero del presente acuerdo regional.

ARTÍCULO TERCERO – **SOLICITAR** al Gobernador Regional considerar la incorporación de consejeros regionales, en su condición de órgano fiscalizador de la gestión regional, en la delegación que participará de la visita técnica sobre el proyecto “Mejoramiento de Atención de Servicios de Salud Hospitalarios en el Hospital Regional Docente de Trujillo, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo” (CUI N° 2573274), en el país del Reino Unido, del 08 al 13 de junio del 2025.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER**, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el Diario Oficial “El Peruano”; y, su difusión a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
TANIA LORENA CARRANZA BLAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

